



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 5084

Sancionada y promulgada el 15 de diciembre de 1976.

Publicada en el Boletín Oficial Nº 10.140, del 28 de diciembre de 1976.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Derógase la ley Provincia Nº 4819 de fecha 20 de diciembre de 1973.

Art. 2º.- Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, a dictar una Ordenanza que disponga la donación a favor del Estado Nacional, de los siguientes inmuebles de propiedad municipal pertenecientes a la Manzana 69, Sección B, Parcelas 3, 4, 5, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 Catastros 2575, 2576, 2577, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592 y 2593 del departamento de Metán, a fin de ser destinados a la construcción del edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y de conformidad con lo establecido por el artículo 173 inc. 10) de la Constitución Provincial.

Art. 3º.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA – Di Pasquo – Delucchi – Escotorín – Barni